



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo
EJECUTANTE	Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
EJECUTADO	Carnes Frías Yokelo S.A.S.
RADICADO	05001 41 05 004 2022 00035 00
INSTANCIA	Única

En el proceso de la referencia, se tiene que la parte ejecutante presenta memorial con constancia de notificación a la ejecutada.

Al respecto se observa que, si bien tales gestiones de notificación se realizaron a la dirección electrónica del ejecutado, no se acredita el cumplimiento de lo exigido en el inciso 3º del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 para entenderse realizada la notificación personal, el cual dispone:

"... el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje."

Por lo anterior, hasta tanto no se acredite lo señalado, no se entenderá notificada a la ejecutada."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 065, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de abril de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



MARIA INES SIERRA CUARTAS
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd47f9c32d967af2cb7b815d23fe8a8e7be672bfa0f1d40e4657e623fab2796**

Documento generado en 21/04/2023 04:56:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>